

CONVENIO COLECTIVO COMERCIO DE AUTOMÓVILES, ACCESORIOS Y RECAMBIOS

Tabla Salarial 2016 definitiva, publicada en BOP SANTA CRUZ DE TENERIFE núm. 68, de 07/06/2017.

Visto la tabla salarial del Convenio Colectivo Provincial del Comercio de Automóviles, Accesorios y Recambios de Santa Cruz de Tenerife, presentado en esta Dirección General de Trabajo, suscrito por la Comisión Negociadora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2 del Real Decreto 713/2010 sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 1033/84, de 11 de abril (B.O.E. 01/06/84) y Decreto 124/2016, de 19 de septiembre (B.O.C. 27/09/2016).

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo.
2. Notificar a la Comisión Negociadora.
3. Interesar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Director General de Trabajo,

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE COMERCIO DE AUTOMÓVILES, ACCESORIOS Y RECAMBIOS CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 2017 (revisión salarial 2016 al IPC real).

Asistentes:

.....

.....

Por CC.OO.

.....

.....

Por U.G.T.

.....

Por U.S.O. Canarias

.....

.....

Por FEMETE

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 12:30 horas del día 16 de mayo de 2017, se reúnen en los locales de Femete, C/ Mazo, 5-7 Polígono Industrial Los Majuelos, los señores que arriba se

1

relacionan, miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Comercio de Automóviles, Accesorios y Recambios de Santa Cruz de Tenerife, convocada al efecto de determinar la Tabla Salarial definitiva del año 2016 con revisión al IPC real.

En aplicación de lo establecido en la cláusula de Revisión Salarial recogida en el artículo 33 del Convenio en vigor, para la Tabla Salarial del año 2016, se establece una revisión al IPC real de diciembre de 2016 de un 0,85% sobre todos los conceptos económicos (Tablas, dietas y Póliza de Seguro). El incremento se abonará con carácter retroactivo a 1 de enero del 2016.

- Dieta Completa: 23,52 euros.
- Media Dieta: 12,15 euros.
- Invalidez permanente y muerte por cualquier contingencia, igual para todas las categorías profesionales, un mínimo de: 5.100,09 euros.
- Si el fallecimiento o la incapacidad permanente tienen como causa accidente laboral o enfermedad profesional, la indemnización será de 8.897,53 euros.

Se adjunta a la presente acta, la tabla salarial 2016 definitiva con revisión salarial al IPC real de diciembre de 2016.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas.

**TABLA SALARIAL AÑO 2016 DEFINITIVA (+0,85% IPC)
CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DE AUTOMOVILES, ACCESORIOS Y RECAMBIOS**

CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO MENSUAL (x16,33)	SALARIO ANUAL	VALOR BIENIO	ATRASOS MES
Ingeniero, licenciado, Jefe de personal	1.508,04 €	24.626,30 €	16,25 €	12,71 €
Ayde. Técnico (Tit y Enc.Gral.)	1.408,86 €	23.006,76 €	15,16 €	11,87 €
Jefe de Admin.y Jefe Sucursal	1.306,76 €	21.339,45 €	14,08 €	11,01 €
Jefe de Ventas, Jefe de Almacén y Contable	1.206,32 €	19.699,16 €	13,00 €	10,17 €
Cajero	1.105,78 €	18.057,39 €	11,91 €	9,32 €
Dependiente Mayor	1.055,48 €	17.235,92 €	11,37 €	8,90 €
Dep. de más de 25 años y Of.Admin.	1.002,74 €	16.374,77 €	10,83 €	8,45 €
Dep. de más de 22 años y Aux.Adm.+5 años	976,04 €	15.938,67 €	10,52 €	8,23 €
Aux.Adm. Hasta 5 años	889,42 €	14.524,17 €	9,58 €	7,50 €
Vendedor y Comisionista	998,32 €	16.302,63 €	10,76 €	8,41 €
Ayte Cobrador más de 22 años	889,37 €	14.523,35 €	9,58 €	7,50 €
Conserje; Ordenanza, Portero, etc	877,65 €	14.331,98 €	9,45 €	7,40 €
Aux de caja más de 18 Años	877,65 €	14.331,98 €	9,45 €	7,40 €
Aspirante Admin. Y botones (16 y 17 años)	650,29 €	10.619,25 €	5,81 €	5,48 €
Mozo Esp. Y Mozo	876,30 €	14.309,91 €	9,45 €	7,39 €
Limpiadora a Jornada Completa	876,78 €	14.317,81 €	9,45 €	7,39 €

Dieta Completa	23,52 €
Media Dieta	12,15 €

SEGURO:	Indemnización
Invalidez permanente y muerte por cualquier contingencia	5.100,09 €
Fallecimiento o incapacidad permanente por accidente laboral o enfermedad profesional	8.897,53 €